

# **PACTO DEL AYUNTAMIENTO DE CASPE PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA**

## **EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES**

**Por acuerdo del pleno de esta entidad local, a fecha de hoy SE ACUERDA la FIRMA DE ESTE:**

***“Pacto por la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas locales”.***

### **PREÁMBULO**

La participación ciudadana es uno de los pilares básicos sobre los que se asientan los sistemas democráticos. Así lo reconoce la Constitución española en su artículo 9.2, en el marco de una sociedad democrática avanzada a la que se refiere su Preámbulo, que debe implicar la participación activa de la ciudadanía en el ejercicio del poder.

Desarrollando este marco constitucional, la necesidad de impulsar la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas viene reconocida y exigida por el propio marco normativo. Junto a las recomendaciones comunitarias en torno a la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local, el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 recoge en varios de sus preceptos mandatos dirigidos a los poderes públicos locales para promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico. En la misma línea, las últimas reformas operadas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tienen entre sus finalidades fijar unos estándares mínimos que propicien una mayor participación ciudadana.

En esta línea, hoy más que nunca resulta esencial poner en marcha aquellos mecanismos que permitan impulsar la participación ciudadana. En estos últimos años emerge con fuerza un contexto político y social complejo, informado por una intensa desafección democrática, que si bien no trae consigo una crisis de legitimidad de la democracia, sí afecta a la calidad de la misma. Esta situación de complejidad de los asuntos públicos y alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones, exige configurar procesos de profundización democrática que, como complemento al modelo de democracia representativa, permita a los Gobiernos contar con la voz y la opinión de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas, permitiendo así adoptar mejores y más eficaces decisiones públicas.

Conscientes de esta necesidad democrática, desde el Ayuntamiento de Caspe se viene trabajando desde hace algún tiempo en el impulso de un proceso de mejora democrática, con un Área de participación ciudadana que ha permitido consolidar cauces de intervención ciudadana. Así, entendiendo que la participación encuentra en el

ámbito de lo local su lugar natural, y en línea con el proceso puesto en marcha en nuestra Comunidad Autónoma, ha llegado el momento de construir en Caspe una política pública de participación ciudadana, ordenando y coordinando las diversas actuaciones, procesos y actores tendentes a propiciar mayores cotas de deliberación y participación para la toma de aquellas decisiones públicas que afectan a los intereses colectivos de nuestra entidad local.

Así, a través de este Pacto, el Ayuntamiento de Caspe pretende configurar una nueva cultura política basada en los principios de **información, participación ciudadana y transparencia**, a cuyo fin esta entidad local se adhiere al compromiso de:

#### **NOS COMPROMETEMOS A:**

*Diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades de nuestro municipio, y poner en marcha hasta el final de legislatura las siguientes medidas:*

- 1) Impulsar y consolidar **cauces de colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana** del Gobierno de Aragón, para la construcción y mejora de una política pública de participación ciudadana.
- 2) Elaborar y analizar **un diagnóstico** sobre la situación de la participación ciudadana en Caspe, que permita detectar los ámbitos de desarrollo y mejora en nuestro municipio.
- 3) Poner a disposición de los responsables locales y ciudadanía una línea de **formación** para mejorar la capacidad de intervención y propuesta, analizando los diferentes medios y canales de participación, el marco normativo vigente y experiencias puestas en marcha en otras entidades locales.
- 4) Realizar un **proceso participativo** para la elaboración de una Ordenanza de convivencia cívica, que sirva además como instrumento de experimentación y aprendizaje para la configuración de una nueva forma de gestionar los asuntos públicos.
- 5) Desarrollar un proceso de **propuestas y deliberación** con todas las entidades inscritas en el Registro, para decidir en torno al destino de 6.000 euros del presupuesto municipal.
- 6) Dotar a la **página web municipal** de un espacio para las entidades inscritas en el Registro, que sirva como foro de propuestas e intercambio de información.
- 7) Presentar públicamente la **evaluación** de las medidas puestas en marcha, como punto de reflexión y mejora para las actuaciones de los ejercicios siguientes.